



Ayuntamiento de Alcalá del Río

# RESOLUCIÓN

**Expediente nº:** 2443/2024

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Planificación y Ordenación de Personal

La Sra. Alcaldesa-Presidenta en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el art. 21 de la Ley 7 /1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y disposiciones concordantes, con esta fecha, dicta la siguiente Resolución:

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

**RECTIFICACION DE ERROR ADVERTIDO EN LA RESOLUCION 2024-1547 DE 20 DE DICIEMBRE DE APROBACIÓN BASES REGULADORAS QUE REGIRÁN EL PROCESO SELECTIVO DE PUESTOS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO EN EL ÁMBITO LOCAL, PROGRAMA ANDALUCÍA ACTIVA, REGULADA EN LA ORDEN DE 2 DE JULIO DE 2024, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 22 DE JULIO DE 2024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INCENTIVOS PARA EL EMPLEO Y COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL.**

Advertido error en la Resolución 2024-1547 de 20 de diciembre relativa a la aprobación de las bases reguladoras que regirán el proceso selectivo de puestos para el fomento del empleo en el ámbito local, programa Andalucía Activa, regulada en la orden de 2 de julio de 2024, convocada por resolución de 22 de julio de 2024 de la Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial

En virtud del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que establece que "las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritmético existentes en sus actos y en uso de las facultades legalmente conferidas".

**HE RESUELTO:**

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** – Rectificar la letra f) de la Base Cuarta del punto Primero de la Resolución 2024-1547 de 20 de diciembre de forma tal que donde dice:

“ f) Poseer Título de Graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria, o Título de Graduado Escolar, o Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.”

Debe decir:





**Ayuntamiento de Alcalá del Río**

“ f) Poseer Título de Graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria, o Título de Graduado Escolar, o Formación Profesional de Primer Grado o equivalente para los/as Empleados/as Administrativos/as en general o el Certificado de Escolaridad para los/as Barrenderos/as y los Conserjes.”

**SEGUNDO.** - Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del y en la Página Web del Ayuntamiento de Alcalá Del Río.

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA**

**CERTIFICO-LA SECRETARIA GENERAL**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**RESOLUCION**

Número: 2025-0051 Fecha: 17/01/2025

Cód. Validación: 939LNWC4J74KPHKE3GKAK4FX2  
 Verificación: <https://alcaladelrio.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

